# PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA

## CONVOCATORIA PARA LA INCLUSIÓN A LA LÍNEA 1

## TEMPORADA 2025-2026

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El entrenamiento de los deportistas que participan en competiciones de alto nivel precisa de programas específicos con los mejores medios técnicos, tengan o no un centro de alto rendimiento en su comunidad autónoma. Con el fin de atender esta necesidad, no solamente en el ámbito del alto nivel, sino también para la preparación y detección de futuras promesas deportivas, el Programa de Alto Rendimiento, en adelante P.A.R, cuenta con la línea 1 de actuación.

Este programa permite que los deportistas de la línea 1 reciban por parte del cuerpo técnico de la RFETA la ayuda necesaria, no sólo para mejorar su preparación y su rendimiento, sino también para diseñar la mejor planificación posible de sus entrenamientos y competiciones, por medio de un seguimiento continuo a lo largo de la temporada 2025-2026.

Para ello, la RFETA realizará entrevistas personales con los deportistas, a quienes ayudará a realizar su planificación deportiva, analizando sus rutinas de trabajo y proponiendo cualquier mejora técnica, táctica y de trabajo mental, que pudiera redundar en un mejor rendimiento. El contacto entre el técnico responsable de la línea 1 del P.A.R. y el deportista será constante y ágil, ya sea de manera presencial o por medio de herramientas digitales / telemáticas.

La RFETA podrá convocar y organizar entrenamientos puntuales en el Campo de San Sebastián de Madrid, actividades que serán planificadas y comunicadas con suficiente antelación con el fin de facilitar la asistencia de los deportistas. En estos casos se debe tener en cuenta que la RFETA no abonará gastos de desplazamiento o alojamiento a los deportistas que acudan a estas convocatorias, que estarán recogidas dentro de los deberes de los deportistas del P.A.R.

Podéis encontrar más información sobre los derechos y deberes de los deportistas incluidos en las distintas líneas del P.A.R en el siguiente enlace:

https://www.federarco.es/area-tecnica/programa-alto-rendimiento/programa-alto-rendimiento-rfeta/file

## 2. SOLICITUD, PLAZOS Y REQUISITOS DE ACCESO DE LOS DEPORTISTAS

### 2.1. Solicitud de acceso a la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento

Las solicitudes para formar parte de la línea 1 del P.A.R. las podrán realizar:

- El cuerpo técnico de la RFETA
- Los técnicos responsables de los Centros de Tecnificación Deportiva o Centros Especializados de Tecnificación Deportiva reconocidos por el CSD
- Los técnicos responsables de las federaciones autonómicas que cuenten con programas de tecnificación autonómica reconocidos por el CSD y/o por la RFETA
- Los deportistas, a título individual, avalando su solicitud por medio de su curriculum y progresión deportiva.

### 2.2. Requisitos de acceso

Los deportistas, ya sean propuestos o solicitantes, deberán, al menos, cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Haber formado parte de alguno de los equipos nacionales de la RFETA (arco recurvo, compuesto, deportistas con discapacidad, U21, U18, Campo o 3D
- Haber formado parte de algún programa deportivo, ya sea nacional de la RFETA, de algún Centro de Tecnificación Deportiva o de algún Centro Especializado de Tecnificación Deportiva reconocido por el CSD
- Cumplir con criterios técnicos, a propuesta del cuerpo técnico de la RFETA, que valorará tanto los resultados deportivos y la progresión del deportista hasta la fecha, como el posible interés deportivo de la propia RFETA en incorporar a dicho deportista

### 2.3. Plazo de presentación de solicitudes

Tal y como establece el Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, el plazo de presentación de solicitudes queda abierto en el momento de publicación de la presente convocatoria, finalizando el próximo **viernes 5 de diciembre a las 12:00.**

No se tendrán encuentra aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo, como tampoco serán admitidas aquellas que no adjunten el correspondiente currículum deportivo debidamente cumplimentado.

Las solicitudes se deberán presentar cumplimentando el formulario disponible en el siguiente enlace:

- https://forms.gle/6VGaGziaSPerVGQK8

## 2.4. Resolución

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica de la RFETA evaluará todas las solicitudes recibidas en base al currículum deportivo, a la pertenencia al programa en ediciones anteriores y su desempeño en este, así como a la progresión del deportista.

La RFETA publicará, el miércoles 10 de diciembre, una resolución provisional, indicando en la misma, tanto la relación de deportistas incluidos en el grupo de trabajo de la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento durante la temporada 2025-2026, como aquellos deportistas no admitidos en el programa. En dicha publicación, además, se establecerá el plazo de reclamaciones correspondiente.

Madrid, a 21 de noviembre de 2025.

COMISIÓN TÉCNICA RFETA

# ANEXO I
# SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA

D. /Dña. ……....., mayor de edad (o auxiliado/a por su padre o tutor), con domicilio en ....., con de documento nacional de identidad número....., en calidad de deportista de la disciplina de ....., SOLICITA la inclusión en la línea 1 del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA.

La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las normas incluidas en el programa de Alto Rendimiento de la RFETA, así como todas aquellas normativas de la RFETA que puedan ser de aplicación, siendo condición necesaria para la inclusión en dicho programa

En ..... a ..... de …….. de 2025

**FIRMA y DNI DEL DEPORTISTA**

**FIRMA y DNI DEL PADRE / MADRE / TUTOR LEGAL**

*AVISO IMPORTANTE: este documento deberá ser cargado en el formulario que se ha de cumplimentar para formalizar la solicitud de acceso al programa: https://forms.gle/6VGaGziaSPerVGQK8*